

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.543.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero de 1933.

Licencias expedidas el día 1.

434. Dámaso Anadón, Fuentes de Ebro.
435. Joaquín López, Mallén.
436. Dionisio Asín, id.
437. José Fernández, Terrer.
438. Isidoro Campos, id.
439. José Sánchez, Cetina.
440. Epifanio Lago, Movera.
441. Eugenio Aranda, Ainzón.
442. Pedro Pablo Azcona, Borja.
443. Clemente Serrano, id.
444. José Luna, Calatayud.
445. Andrés Rubio, id.
446. Narciso Torcal, id.
447. León Gilaberte, Paracuellos de Jiloca.
448. Félix Pérez, Peñaflor.
449. Jacinto Bolea, San Mateo.

Licencias expedidas el día 2.

450. Elías Giral, La Almunia.
451. José Agudo, id.
452. José Arguillué, Luceni.
453. Florencio Arguillué, id.

454. Santos Chicapar, id.
455. Gregorio Gargallo, id.
456. Pedro Tejero, id.
457. Cayo Rubio, Tarazona.
458. Isidoro Atienza, Zuera.
459. Manuel Embid, Saviñán.
460. Manuel Arensas, id.
461. Lucas Zatorre, Torrijo de la Cañada.
462. Mariano Urgel, Calatorao.
463. Antonio Gracia, id.
464. Feliciano García, id.
465. Pedro Tabuenca, Pastriz.
466. Julio Lagranja, Tauste.
467. Santos Chacorrén, id.

Licencias expedidas el día 3.

468. Gregorio Picapeo, Utebo.
469. Sabás Arbuniés, id.
470. Hilario Faló, Zaragoza.
471. Manuel Bazán, id.
472. José Lorén, id.
473. Francisco Lorenzo, id.
474. Francisco Segura, id.
475. Manuel Gracia, Caspe.
476. Manuel Barceló, id.
477. Francisco Prin, San Mateo.
478. Agustín Coscojuela, Nuez de Ebro.
479. Salvador Berdejo, Magallón.
480. Marcelino Barbero, Embid de Ariza.
481. Francisco Mateo, Alagón.
482. Mariano Villagrasa, La Almolida.
483. Pablo Peralta, id.
484. Cesáreo Lacasa, María.
485. Tomás Condón, Ruesta.
486. Nicolás Bazán, Alagón.
487. Cipriano Serrano, id.
488. Ambrosio López, Ejea.

489. Emilio Navarro, id.
 490. Gregorio Casado, Carenas.
 491. Antonio Martínez, Torres de Berrellén.
 492. Eladio Roncal, Epila.
 493. Francisco Guillén, Quinto.
 494. Cándido Bes, id.
 495. Delfín Tajahuerce, Alagón.
 496. Félix Simón, Villarreal de Huerva.

Licencias expedidas el día 4.

497. Constancio Sanjuán, La Almunia.
 498. Vicente Moliner, Paniza.
 499. Antonio Funes, Mainar.
 500. Justo García, Fuendejalón.
 501. Juan Labarta, id.
 502. Donato Aznar, id.
 503. Domingo Falcó, La Puebla de Alfindén.
 504. Rafael Bernad, Lécera.
 505. Salvador Lahuerta, Zaragoza.
 506. Francisco Crespo, Villar de los Navarros.
 507. Alejo Zorraquín, Aceded.
 508. Jesús Lapuerta, id.
 509. José Tarragó, Maella.
 510. Leoncio Catalán, id.
 511. Liborio Martínez, Morata de Jiloca.
 512. Domingo Vicente, Montón.
 513. Juan Antonio Nogués, Borja.
 514. Francisco Salinas, Alforque.

Licencias expedidas el día 6.

515. Carlos Cano, Zaragoza.
 516. Agustín Sebastián, Villafeliche.
 517. Antonio Jimeno, Fuentes de Jiloca.
 518. Enrique Beltrán, Belchite.
 519. Nicolás Pardos, Monterde.
 520. Ignacio Aparicio Munébrega.
 521. Crescencio Caballero, Calatayud.
 522. Vicente Gracia, Garrapinillos.
 523. Manuel Campos, Ateca.
 524. Tomás Torres, Garrapinillos.
 525. Martín Maturer, id.
 526. Manuel Arrieta, Las Pedrosas.
 527. Pedro Nadal, id.
 528. Domingo Cabanilla, Pedrola.
 529. Amado Martínez, Bureta.

Licencias expedidas el día 7.

530. Romualdo Enguita, Calmarza.
 531. José Ejea, Epila.
 532. Agapito Clemente, Ejea.
 533. Pascual Sola, Tauste.
 534. Braulio Palacio, Sierra de Luna.
 535. Julio de la Parra, Epila.
 536. Mariano Oliver, Zaragoza.
 537. Evaristo Manresa, Alagón.
 538. Mariano Asensio, Zaragoza.
 539. José Martínez, id.

Licencias expedidas el día 8.

540. Patricio Marcial, Luna.
 541. Severino Recaj, Ejea.
 542. Francisco Ajoin, Gallur.
 543. Francisco Carbons, Murillo.
 544. Bienvenido Gascón, Torres de Berrellén.
 545. Ramón Campillo, Villafeliche.
 546. Angel Agustín, Atea.
 547. Antonio Giménez, id.

548. Sócrates Moreno, Alagón.
 549. Félix Plomed, Botorrita.
 550. José Miré, Mequinenza.
 551. Miguel Ibarz, id.
 552. Gregorio Gil, Muel.
 553. Simón Sancho, Monzalbarba.
 554. Ricardo Monreal, Lucena.
 555. Enrique Melero, Mallén.
 556. Jenaro Pinilla, La Muela.
 557. José Aured, id.
 558. Acisclo Mateo, id.
 559. Pascual Usán, Tauste.
 560. Toribio Torralba, Marracos.
 561. José Bernués, Piedratayada.
 562. Joaquín Bel, Caspe.
 563. Nicolás Labarias, id.
 564. Manuel García, id.
 565. Francisco Ros, id.
 566. Vicente Pueyo, id.
 567. Nemesio Viesa, Biota.
 568. Cándido Lapetra, id.
 569. Eduardo Navarro, Sádaba.
 570. José Lapieza, id.
 571. Babil Pueyo, Uncastillo.
 572. Antonio Gracia, Pastriz.
 573. Primitivo Romeo, Santa Cruz de Grío.
 574. Félix Cubero, id.
 575. Antonio Cabellud, Zaragoza.
 576. Simón Ruiz, Pedrola.

Licencias expedidas el día 9.

577. Sebastián Fuertes, Montañana.
 578. Francisco Castillo, La Almunia.
 579. Antonio Martínez, Villamayor.
 580. Romualdo Bernad, barrio Movera.
 581. Serafín Sariñena, Ricla.
 582. Desiderio Cobos, id.
 583. Ignacio Cebrián, id.
 584. Miguel Guajardo, id.
 585. Domingo Bielsa, Villamayor.
 586. Elías Lagunas, Cabañas de Ebro.
 587. Eduardo Gómez, Mallén.
 588. Antonio Litago, id.
 589. Casimiro Francia, Terrer.
 590. Manuel Benedit, Jaraba.
 591. Isaac Júdez, Valtorres.
 592. Antonio Romero, Moros.
 593. Antonio Jiménez, Pedrola.
 594. Joaquín Rodríguez, Fuentes de Ebro.

Licencias expedidas el día 10.

595. Martín Cuartero, Pozuelo de Aragón.
 596. Angel Sarto Villanueva de Gállego.
 597. Eusebio Millán, Borja.
 598. Luis Baselga, Zaragoza.
 599. Domingo Casabona, La Joyosa.
 600. Pedro Pérez, Paracuellos de Jiloca.
 601. Pascual Saviñán, Saviñán.
 602. Mariano Pellicer, Epila.
 603. Emilio Inaga, idem.
 604. José Blasco, Ejea.
 605. Simón García, La Almunia.
 606. Isidro Lacárcel, idem.
 607. Manuel Sarto, Villanueva de Gállego.
 608. Joaquín Suñén, id.
 609. Bruno Iguarbel, Borja.
 610. Luciano Mena, Ejea.
 611. Julio Felipe, id.
 612. Manuel Tarongi, Zaragoza.

- 613. Manuel Sancho, Pedrola.
- 614. Hermenegildo García, Epila.
- 615. Bernardo Ena, Erla.
- 616. Lorenzo Tarraguel, id.
- 617. Sebastián Bandrés, id.
- 618. José Sebastián, Maluenda.
- 619. Teófilo Martínez, Boquiñeni.
- 620. Rufino Adiego, id.
- 621. Joaquín Pallarés, Pradilla de Ebro.
- 622. José Torrellas, Luceni.
- 623. Francisco Martínez, id.
- 624. Juan Malón, id.
- 625. Félix Olite, id.
- 626. Rafael Ruiz, id.
- 627. Pedro Sanz, San Juan.
- 628. Antonio Ruberte, id.

Licencias expedidas el día 13.

- 629. Luis Martínez, Monegrillo.
- 630. Juan Abad, Paniza.
- 631. Alfonso Giner, Monzalbarba.
- 632. José Maestro, Mozota.
- 633. Alfredo Maestro, id.
- 634. Narciso Nogales, Purroy.
- 635. Urbano Montañés, Escatrón.
- 636. José Argachal, Muel.
- 637. Juan Manuel Santos, Calatorao.
- 638. Juan Moros, Lucena de Jalón.
- 639. Domingo Ibáñez, Alagón.
- 640. José González, Cabañas.
- 641. Constantino Beamonte, Valpalmas.
- 642. Mariano Bericat, Eja.
- 643. Antonio Jimeno, Embid de la Ribera.
- 644. José Horta, Pina de Ebro.
- 645. Justo Taure, id.
- 646. Dionisio Jimeno, La Muela.

Licencias expedidas el día 14.

- 647. Hilario Anson, Letux.
- 648. Francisco Fabara, Sigüés.
- 649. Domingo Marco, Moyuela.
- 650. Juan Ruiz, Castellar.
- 651. José Aristizábal, Mallén.
- 652. Sebastián Ibáñez, id.
- 653. Mariano Baquerizo, Alagón.
- 654. Gerardo Tenías, Luna.
- 655. Juan Serrano, Daroca.
- 656. Miguel Marquina, Jarque.
- 657. Santiago Ayllón, Cubel.
- 658. Antonio Manero, Pinseque.
- 659. Santiago Roche, Zaragoza.

Licencias expedidas el día 15.

- 660. Antonio Pérez, Carenas.
- 661. Manuel Lana, Epila.
- 662. Francisco Manrique, Saviñán.
- 663. Vicente Lizama, Las Cuerlas.
- 664. César Soria, Cariñena.
- 665. Fidel Carnicero, id.
- 666. Francisco Gabarre, Pedrola.

Licencias expedidas el día 16.

- 667. Luis Campos, Ateca.
- 668. Nicolás Domínguez, Borja.
- 669. Evaristo Roy, La Almunia.
- 670. Tomás Martínez, Remolinos.
- 671. Pedro Moreno, Moros.

- 672. Valero Martínez, Bardallur.
- 673. Francisco Tejel, Velilla de Ebro.
- 674. Sebastián Monguilán, Tauste.
- 675. Policarpo Cuartero, Epila.
- 676. Marcelino Gracia, Azuara.
- 677. José Cabetán, Fayón.
- 678. Timoteo Ramón, Monterde.
- 679. Miguel Cubeles, Caspe.
- 680. Francisco Callao, id.

Licencias expedidas el día 17.

- 681. Nicolás Lorente, Miedes.
- 682. Santiago Domínguez, id.
- 683. Jesús Alonso, Illueca.
- 684. Joaquín Herrero, Maluenda.
- 685. Martín Dueñas, id.
- 686. Manuel Mingujón, id.
- 687. José Idoipe, Zaragoza.
- 688. Bienvenido Rada, id.
- 689. Juan Cuenca, Nuévalos.
- 690. Luis Cuenca, id.
- 691. Manuel Gracia, Garrapinillos.

Licencias expedidas el día 18.

- 692. Mario de Torres, La Muela.
- 693. Raimundo Sobreviela, Alagón.
- 694. Maximino Abril, Zaragoza.
- 695. Antonio Aznar, Sobradiel.
- 696. Leonardo Aznar, id.
- 697. Andrés Corral, Ardisa.
- 698. Antonio Sánchez, Ruesta.
- 699. Serapio Calvo, Tarazona.
- 700. Juan Polo, Brea.

Licencias expedidas el día 20.

- 701. Pedro Alcolea, La Puebla.
- 702. Luis Salvador, Alfajarín.
- 703. Tomás Romeo, Eja.
- 704. José Bagüés, Sádaba.
- 705. Eloy Cebrián, Aguarón.
- 706. Juan Arcéiz, Castiliscar.
- 707. Eduardo Sáinz, Cariñena.
- 708. Inocencio Navarro, Fuendetodos.
- 709. Sabas Vinué, Piedratajada.
- 710. Ignacio Álvarez, Cetina.
- 711. Joaquín Hernando, id.
- 712. Antonio Barberán, Calatorao.
- 713. Leoncio Arcos, Alhama.
- 714. Pedro Jimeno, Illueca.
- 715. Santiago Aguado, Monzalbarba.
- 716. José Vilar, Cartuja Baja.
- 717. Vicente Serrano, Bijuesca.
- 718. Nemesio Pueyo, Tarazona.
- 719. José Soriano, Remolinos.

Licencias expedidas el día 21.

- 720. Miguel Reved, Zaragoza.
- 721. Gregorio Rodríguez, id.
- 722. Joaquín Ríos, Escatrón.
- 723. José Almárcegui, Sos.
- 724. Francisco Eja, Rueda de Jalón.
- 725. Angel Esquillod, Lagata.
- 726. Tomás Gutiérrez, Malón.
- 727. Manuel Paris, Caspe.
- 728. Alejandro Gómez, Montón.
- 729. Prudencio Bellé, Cabañas de Ebro.
- 730. Emilio Millán, Zaragoza.

Licencias expedidas el día 22.

731. José María Vizcaino, id.
732. Lorenzo Gracia, San Juan.
733. Manuel Miravete, Villanueva de Gállego.
734. Pascual Bernal, Maluenda.
735. Félix Senao, Tarazona.
736. Joaquín Jimeno, Almonacid de la Cuba.
737. Guillermo Arilla, Alagón.
738. José Ibáñez, Riela.
739. Pedro Maisanova, Epila.
740. Cristóbal Villalba, El Buste.

Licencias expedidas el día 24.

741. José Aparicio, Monterde.
742. Joaquín Andrés, Cariñena.
743. Ciriaco Bernal, id.
744. Antonio Izquierdo, Torres de Berrellén.
745. Jesús Vela, Alberite de San Juan.
746. Gregorio Lite, id.
747. Alfredo Ayora, Magallón.

Licencias expedidas el día 25.

748. Rafael Cortés, Calmarza.
749. Manuel Oliete, Millalengua.
750. Carlos Ucelay, id.
751. Francisco Izquierdo, id.
752. Cándido Royo, Torrijo de la Cañada.
753. Grato Vallino, Riela.
754. Pablo Artal, Lagata.
755. Ramón Carrillo, Azuara.
756. Francisco Abón, id.
757. Joaquín Lerin, Movera.

Licencias expedidas el día 27.

758. Jesús Jiménez Sánchez, Ardisa.
759. José García Perulán, Urrea de Jalón.
760. Andrés Matute López, Luceni.
761. Anselmo Alquillón Jiménez, id.
762. Toribio Caverni Bazán, Pradilla de Ebro.
763. Manuel Aguaron Lafuente, id.
764. José García Simón, Used.
765. Mariano Biota Erla, id.
766. Florencio Monteagudo Aisa, La Almunia.
767. Julio Monteagudo Aisa, id.
768. Pascual Requeno Herrer, Casetas.

Licencias expedidas el día 28.

769. Jacinto Calavia Batallé, Zuera.
770. Vicente Andrés García, Maluenda.
771. Julio López López, id.
772. José García Abián, id.
773. Roque Mainar Colás, Vistabella.
774. Joaquín Abián Aznar, Fuendetodos.
775. Hilario Heredia Comín, Calatorao.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1933. — El Gobernador,
Manuel Andrés Casaus.

Núm. 1.542.

Relación de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero de 1933

5. Pedro Betrián Gómez, Alhama, día 6.
6. José María Ariza Solares, id., día 6.
7. José Uriol Barra, Saviñán, día 7.
8. José Moreno Cerdán, Tarazona, día 10.
9. Mariano Latorre Sánchez, id., día 10.

10. Rafael Gutiérrez Martín, Torrelapaja, día 10.
11. José Armengol Uche, Zaragoza, día 21.
12. Luis Castañón García de Vega, Zaragoza, día 21.
13. Iñigo Gil Catalán, Salillas de Jalón, día 23.
14. Manuel Luesma Inglán, Zaragoza, día 24.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1933.—El Gobernador,
Manuel Andrés Casaus.

SECCION QUINTA

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de Presidentes y suplentes para Mesas electorales de los pueblos que se expresan

ARIZA

Sección 1.ª—Presidente, D. Eusebio Azagra Lumbreras.

Suplente, D. Vicente Palacios Palacios.

Sección 2.ª—Presidente, D. Agustín Arguedas Rodríguez.

Suplente, D. José María Toboso Alcalde.

Sección 3.ª—Presidente, D. Antonio Arguedas Rodríguez.

Suplente, D. Arturo Romero Calpe.

ATEA

Presidente, D. Andrés Lorente Soler.

Suplente, D. Manuel Hernández Esteban.

BADULES

Presidente, D. Mariano Cebollada Herrero.

Suplente, D. Eugenio Vicente Sebastián.

BISIMBRE

Presidente, D. Manuel Aróstegui Marín.

Suplente, D. Juan Yoldi Torres.

BREA DE ARAGON

Sección 1.ª—Presidente, D. Amado Borobia Marqueta.

Suplente, D. Isidro Yarza Ibáñez.

Sección 2.ª—Presidente, D. Pedro Barcelona García.

Suplente, D.ª Leonor Vela Alonso.

EMBED DE LA RIBERA

Presidente, D. Manuel Andaluz Roy.

Suplente, D. Pedro Tejero Melús.

FAYON

Sección 1.ª—Presidente, D. Carlos Cabistañ Rius.

Suplente, D. José Solé Vilas.

Sección 2.ª—Presidente, D. Orencio Cabistañ Rius.

Suplente, D. Manuel Roca Llop.

FUENTES DE EBRO

Sección 1.ª—Presidente, D. Pablo Berges Larrayad.

Suplente, D. Francisco Cerezo Lizaga.

Sección 2.ª—Presidente, D. Enrique Berges Gayán.

Suplente, D. Valero Esteban Calvo.

Relación de los Ayuntamientos y vacantes a proveer en cada uno de ellos en las elecciones que se convocan para el día 23 de abril.

Abanto, siete.
 Acered, siete.
 Agón, seis.
 Aguarón, nueve.
 Alarba, seis.
 Alfajarín, nueve.
 Alforque, seis.
 Almochuel, seis.
 Almolda (La), tres.
 Almonacid de la Cuba, siete.
 Almonacid de la Sierra, nueve.
 Alpartir, nueve.
 Anento, seis.
 Aniñón, seis.
 Ardisa, siete.
 Ariza, cuatro.
 Asín, seis.
 Atea, nueve.
 Bagüés, seis.
 Balconchán, seis.
 Bárboles, ocho.
 Bardallur, siete.
 Belmonte de Calatayud, ocho.
 Bijuesca, ocho.
 Bisimbre, seis.
 Boquiñeni, nueve.
 Botorrita, siete.
 Bureta, siete.
 Cabolafuente, uno.
 Cadrete, siete.
 Calcena, ocho.
 Calmarza, seis.
 Carenas, nueve.
 Castejón de Alarba, seis.
 Castejón de Valdejasca, nueve.
 Cervera de la Cañada, nueve.
 Clarés de Ribota, siete.
 Cosuenda, cinco.
 Cunchillos, seis.
 Chodes, siete.
 Embid de la Ribera, siete.
 Encinacorba, ocho.
 Farlete, siete.

Fayón, nueve.
 Fayos (Los), siete.
 Figueruelas, siete.
 Frasco (El), nueve.
 Fuencalderas, seis.
 Fuendejalón, nueve.
 Fuendetodos, siete.
 Gallur, doce.
 Gelsa, diez.
 Grisel, siete.
 Grisén, siete.
 Inogés, seis.
 Jaraba, siete.
 Jaulín, siete.
 Joyosa (La), seis.
 Lechón, seis.
 Lituénigo, seis.
 Lobera de Onsella, siete.
 Longares, ocho.
 Lumpiaque, nueve.
 Maella, once.
 Magallón, diez.
 Mainar, dos.
 Malón, nueve.
 Maluenda, nueve.
 Mallén, once.
 María de Huerva, siete.
 Mesones de Istiela, siete.
 Mezalocha, siete.
 Miedes de Aragón, nueve.
 Monegrillo, siete.
 Monreal de Ariza, siete.
 Monterde, ocho.
 Montón, siete.
 Morata de Jalón, diez.
 Morata de Jiloca, tres.
 Moyuela, nueve.
 Murero, siete.
 Navardún, seis.
 Nigüella, seis.
 Nombrevilla, seis.
 Novillas, nueve.
 Olivés, siete.

Orera de Calatayud, seis.
 Osera de Ebro, siete.
 Pedrosas (Las), seis.
 Perdiguera, seis.
 Pinseque, nueve.
 Plasencia de Jalón, ocho.
 Pleitas, seis.
 Plenas, siete.
 Pozuel de Ariza, dos.
 Pozuelo de Aragón, siete.
 Puebla de Alfindén, nueve.
 Puendeluna, seis.
 Ricla, uno.
 Rueda de Jalón, ocho.
 Salvatierra de Escá, ocho.
 San Martín de Moncayo, seis.
 Santa Cruz de Grió, ocho.
 Santed, seis.
 Tabuena, nueve.
 Tierga, nueve.
 Tiermas, siete.
 Torrehermosa, seis.
 Torrellas, nueve.
 Torrijo de la Cañada, uno.
 Tosos, ocho.
 Trasobares, cuatro.
 Urriés, seis.
 Utebo, diez.
 Valdehorna, seis.
 Velilla de Ebro, tres.
 Villueña (La), seis.
 Villadoz, siete.
 Villafeliche, nueve.
 Villafranca de Ebro, siete.
 Villalba de Perejil, seis.
 Villanueva de Jiloca, siete.
 Villanueva de Huerva, nueve.
 Villarroya de la Sierra, seis.
 Vistabella, siete.
 Viver de la Sierra, seis.
 Zaida (La), siete.
 Zuera, doce.

INDICADOR PARA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Lunes, 3 de abril. — Empieza el período electoral. Los Presidentes de las Juntas municipales del Censo harán exponer al público, en las puertas de los locales designados para Colegios electorales, las listas definitivas de electores, y pondrán a disposición de las mesas electorales, antes de que éstas se constituyan, los originales y las certificaciones de los electores fallecidos posteriormente y de los incapacitados y suspensos en el ejercicio del derecho de sufragio. Copias de estas certificaciones deberán también exponerse al público en las puertas de los Colegios electorales. Esta publicación en las puertas de los Colegios se mantendrá hasta que haya terminado la elección. (Artículo 19 de la ley Electoral.)

Domingo, 9 de abril. — Las Juntas municipales del Censo se reunirán en sesión pública este día para designar dos adjuntos por cada sección, que, en unión del Presidente ya designado, constituirán la Mesa electoral, agregándose los Interventores que nombren los candidatos, si hacen uso de este derecho. (Artículo 37.)

Jueves, 13 de abril. — En este día se reunirán las Mesas electorales que señalen los aspirantes

a ser proclamados candidatos por la vigésima parte del número total de electores del distrito y lo soliciten del Presidente de la Junta municipal del Censo con tres días de anticipación. (Artículo 25.)

Domingo, 16 de abril. — Se reunirán las Juntas municipales del Censo para la proclamación de candidatos. (Artículos 24 al 28.) (Excluyéndose el artículo 29 por no haber proclamación por este artículo.)

Jueves, 20 de abril. — Constitución de las Mesas electorales, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores. (Artículo 30.)

Domingo, 23 de abril. — Elección. (Artículos 39 al 49.)

Jueves, 27 de abril. — Escrutinio general por las Juntas municipales del Censo. (Artículos 50 al 59.)

Sábado, 10 de mayo. — Constitución de los nuevos Ayuntamientos, con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1933, publicado en la "Gaceta" del 29 y "Boletín Oficial" de esta provincia del 31 del mismo, vengo en convocar a elecciones municipales para proveer las vacantes producidas en los Ayuntamientos de la provincia, cuya relación se publica a continuación, por cesación de los Concejales del artículo 29, decretada en 20 de diciembre último, las que deberán celebrarse el **domingo veintitrés del presente mes de abril**.

Estas elecciones se verificarán con arreglo a los preceptos de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877 y Electoral de 8 de agosto de 1907, con excepción del artículo 29 de esta última, que está derogado; teniéndose en cuenta que, con arreglo a las modificaciones en la ley Electoral por el artículo 36 de la Constitución en vigor de la República española, todas las personas de ambos sexos mayores de 23 años que figuren en el Censo Electoral, mandado formar por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1932, han de intervenir en esta elección.

Por lo que respecta a las reclamaciones que puedan formularse con motivo de estas elecciones, se atenderán los interesados y las Corporaciones a lo que taxativamente determina el artículo 5.º del Decreto de convocatoria publicado en el "Boletín Oficial" número 76, correspondiente al día 31 de marzo próximo pasado.

Los nuevos Ayuntamientos se constituirán el día 10 de mayo, cesando en dicho día las Comisiones Gestoras correspondientes, salvo el caso de nulidad de las elecciones, que continuarán actuando hasta que se verifiquen otras válidas.

Llamo la atención de todos acerca de estas elecciones, por contener dos novedades de importancia, la rebaja de edad a los 23 años y la incorporación al vigente Censo Electoral del sexo femenino, cuya primera actuación va a tener en las elecciones que se convocan, así como la su-

presión total del artículo 29, y, por tanto, todos los candidatos tendrán que ir necesariamente a la elección.

Siendo criterio y decidido propósito del Gobierno de la República de que en estas elecciones resplandezca la mayor imparcialidad y respeto al derecho de todos los electores, para que su resultado refleje exactamente el sentir de los pueblos en que se verifiquen, llamo la atención de Autoridades, Corporaciones y cuantos puedan intervenir en las mismas, a fin de que se atemperen y tengan en cuenta cuanto se previene en la vigente ley Electoral y disposiciones aclaratorias, cuidando no incurrir en las sanciones que la misma establece, que serán exigidas inexorablemente, evitando, a todo trance, toda acción que venga a coartar la voluntad de los electores en cualquier sentido, encargando muy especialmente a las Autoridades todo soborno y coacción que se intente, procediendo inmediatamente a la denuncia de los autores y entrega, en su caso, a la judicial para la sanción correspondiente.

Asimismo prevengo a los Alcaldes y demás Autoridades, que se abstengan en sus respectivas localidades de hacer toda clase de nombramientos de personal, imposición de multas, inspecciones administrativas, depósitos, cuentas y demás ramos de la Administración, durante el período electoral que comienza en el día de hoy en las localidades afectadas por esta elección, encargándoles, también, que, una vez conocido el resultado de la elección convocada para el día 23, den cuenta inmediata a este Gobierno de él, verificándolo por el medio más rápido a su alcance, expresando el número de Concejales elegidos y la filiación política de cada uno de ellos.

Zaragoza, 3 de abril de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

Sección 2.^a—Presidente, D. Manuel Huete Erlac.
Suplente, D. Francisco Lambea Delmás.

LUCENI

Sección 1.^a—Presidente, D. Mariano Marín Gil.
Suplente, D. Santos Gracia Guillomía.

Sección 2.^a—Presidente, D.^a Dolores Malo Oscar.
Suplente, D. José María Casanova Marco.

LUMPIAQUE

Sección 1.^a—Presidente, D. Mariano Adiego Adiego.
Suplente, D. Constantino Sáenz Pastor.

Sección 2.^a—Presidente, D. Patricio Adiego Larena.
Suplente, D. Cirilo Lorente Lorente.

MEZALOCHA

Presidente, D. Domingo Bernal Casas.
Suplente, D. Liberato Palacios López.

MONTERDE

Presidente, D. José Aparicio Aparicio.
Suplente, D. Pascual Domingo Pérez.

NOVALLAS

Sección 1.^a—Presidente, D. Wenceslao Giménez Domínguez.
Suplente, D. Tomás Pascual González.

Sección 2.^a—Presidente, D. Victoriano Hernández Bermejo.
Suplente, D.^a Felipa Ullate Vázquez.

NOVILLAS

Presidente, D. Felipe Baleta Urray.
Suplente, D.^a Martina Villanueva Márquez.

QUINTO

Sección 1.^a—Presidente, D. Luis Abenia Galán.
Suplente, D. José Jarauta Galán.

Sección 2.^a—Presidente, D. Bernardo Dobato Abenia.
Suplente, D. Manuel Corral Salas.

Sección 3.^a—Presidente, D. Rafael Lalinde Giménez.
Suplente, D. Manuel Fandos Grao.

RUEDA DE JALON

Presidente, D. Mariano Montón Caudepón.
Suplente, D. Félix Zabala Calvo.

TAUSTE

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. José Serrano Cuartero.
Suplente, D. Saturnino Casajús Yoti.

Sección 2.^a—Presidente, D. Antonio Laín Lastra.
Suplente, D. José Vera Lamboa.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Domingo Cardona Chacorrén.
Suplente, D. Gregorio Aznar Logroño.

Sección 2.^a—Presidente, D. José Amezaga Romano.
Suplente, D. Daniel Caro Colás.

Sección 3.^a—Presidente, D. Francisco Lázaro Muñín.

Suplente, D. Laureano Usán Longás.

Distrito 3.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Tomás Vera Ejea.

Suplente, D. Virgilio Sánchez Montero.

Sección 2.^a—Presidente, D. Orencio Aísa Montaña.

Suplente, D. Angel Lostalé Navarro

VILLADOZ

Presidente, D. Narciso Soler Cortés.

Suplente, D. Dionisio Valero Herrero.

Núm. 1.407.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Domingo García Machín vecino de esta ciudad la competente autorización para la apertura y funcionamiento legal de una escuela unitaria de niños en la casa núm. 8 de la calle de Candalija de esta capital, se insertan a los efectos prevenidos en el artículo 7.^o del Real Decreto de 1.^o de julio de 1902, los documentos a que se refieren los números 1.^o y 2.^o de la citada disposición, dándose un plazo de quince días para que se puedan formular reclamaciones en contra de su funcionamiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1933.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

* * *

Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.—D. Domingo García Machín, de 27 años de edad, natural de La Fresneda, provincia de Teruel, con cédula personal de 10.^a clase, tarifa 2.^a, núm. manuscrito 98.642, expedida en Zaragoza el 7 de octubre de 1932, con domicilio en Zaragoza, en la calle Candalija, número 8, habitación 11; Maestro de Primera Enseñanza, según se acredita por el título que acompaña esta instancia.—A. V. E. respetuosamente expone: Que deseando abrir una Escuela unitaria sita en la calle Candalija, número 8, de esta población.—Suplica a V. E. se sirva conceder autorización para ello.—Gracia que no duda alcanzar de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.—Zaragoza, 1 de noviembre de 1932.—Domingo García.—Rubricado.

Lleva póliza de 1'20 pesetas.—D. Emilio Gil Maled, Juez municipal encargado del Registro civil de La Fresneda, certifica: Que en el Registro civil de mi cargo, sección de nacimientos, tomo 15, folio 51, se encuentra la siguiente acta de nacimiento: número 51, Domingo García Machín, en Fresneda, provincia de Teruel, a las diez de agosto de mil novecientos cinco, ante D. Tomás Portolés, Juez municipal, y D. Eusebio Rived, Secretario, compareció D. Froilán García Carví, natural de esta villa, provincia de Teruel, de edad treinta y cinco años, de estado

casado, su oficio propietario, domiciliado en la calle del Rey Alfonso, número diez y seis, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo, declaró que dicho niño nació en la calle del Rey Alfonso, núm. 16, el día cuatro de agosto, a las diez de la mañana; que es hijo legítimo del declarante y de Miguela Machín Todó, natural de esta villa, provincia de Teruel, de edad treinta y tres años, casada y domiciliada en el de su marido; que es nieto, por línea paterna, de Blas García Pellicer, natural de esta villa, viudo y labrador de oficio, y de Margarita Carví, natural de esta villa ya difunta; y por línea materna de Joaquín Machín Brau, natural de esta villa, ya difunto, y de Antonia Todó, natural y vecina de esta villa.—Y que al expresado niño se le puso el nombre de Domingo.—Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jacobo Julve y D. Francisco Julve Royo, mayores de edad y vecinos de esta villa.—Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se stampa en ella el sello del Juzgado municipal y la firma del señor Juez y testigos; pero no el declarante, porque dijo no saber firmar, y de todo ello como Secretario certifico.—Tomás Portolés.—Jacobo Julve.—Francisco Julve y Eusebio Ribed.—Concuenda finalmente con el original a que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en La Fresneda, a 26 de julio de 1928.—El Juez municipal, Emilio Gil.—El Secretario, Daniel Julve.

* * *

D. Mariano Vitoria Burgoa, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en ésta, doy fe: que conozco y reputo como legítimas las firmas y rúbricas de Emilio Gil y Daniel Julve, Juez y Secretario del Juzgado municipal de Fresneda.—Valderrobres, veintisiete de julio de 1928.—Un signo: Mariano Vitoria Burgoa.—Legalización.—Previamente seguido legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario, con residencia en esta villa, D. Mariano Vitoria Burgoa, por ser de parecer.....

Valderrobres, 27 de julio de 1928.—El Juez de primera incoi, Blas Ram.—El Secretario de Gobierno, Licenciado, Fulgencio Peralta.—Lleva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza dos estampillas, una de tres pesetas.—Y una estampilla de tres pesetas y un cuño del Juzgado de 1.ª instancia de instrucción de Valderrobres.—Es copia: Domingo García.

* * *

Lleva póliza de 25 pesetas.—S. M. el rey don Alfonso XIII, y en su nombre el subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación, D. Domingo García y Machín, natural de La Fresneda, provincia de Teruel, de edad de 20 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Zaragoza, expido el presente título de Maestro de primera

enseñanza que autoriza al interesado para ejercer, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, la profesión de Maestro. Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1925. El interesado, Domingo García.—El Jefe de la Sección, Antonio Castellero.—Por el subsecretario encargado del Ministerio: El Jefe de la Dirección general de Primera enseñanza (Ilegible el nombre) (Registro general de la Sección de Títulos, Fo. 44... núm. 1.887.—Es copia: Domingo García.)

* * *

Como Inspector municipal de Sanidad del distrito del Pilar de esta capital; Certifico: Que he realizado la inspección sanitaria de los locales de la casa de la calle de Candalija, núm. 8, puerta 11, habiéndolas encontrado en condiciones higiénicas para establecer en los mismos una Academia dedicada a la enseñanza.—Y para que conste, expido la presente que firmo y sello con el de esta Inspección municipal de Sanidad, en Zaragoza, a 12 de enero de 1932.—El Inspector municipal de Sanidad del distrito del Pilar, Ladislao Sáenz de Beurán.—Es copia: Domingo García.

* * *

Marcelino Securún Orga, Arquitecto con ejercicio en esta población; Certifico: Que a petición de D. Domingo García, arrendatario de los locales número once de la casa número ocho de la calle de Candalija, de esta ciudad, destinados a Academia-Escuela «Proodos», he procedido al reconocimiento de los mismos, encontrándolos en las condiciones de solides suficientes para el fin a que se destinan.—Y a los efectos procedentes, expido el presente certificado por triplicado, en Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos treinta y dos.—M. Securún.—Es copia: Domingo García.

* * *

Horario de clases de la Escuela unitaria «Proodos».

Horas de entrada: mañana, a las 9; tarde, a las 3.

Horas de salida: mañana, a las 12; tarde, a las 5.

Distribución de las horas de clase.

Lunes, miércoles y viernes.—Tiempo, mañana 15 minutos; secciones, 1.ª, 2.ª y 3.ª; Gimnasia adecuada a su edad, por el Maestro.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Ejercicios de lenguaje oral, por el Maestro; sección 2.ª, Lecturas amenas en silencio, solos; sección 3.ª, Redacciones originales escritas, ídem.

Idem, 15 minutos; El maestro pide a algún alumno de la sección 2.ª que cuente lo leído, y lee alguna redacción de la tercera.

Idem, 45 minutos; sección 1.ª, Juegos educativos (Construcciones), solos; sección 2.ª, Aritmética o Geometría, por el Maestro; sección 3.ª, Problemas de Aritmética o Geometría, solos.

Idem, 45 minutos; sección 1.ª, Recreo, acción libre, solos; sección 2.ª, Dibujo, ídem; sección

3.ª, Lección de Geografía o Historia, por el Maestro.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Ejercicios de lenguaje escrito por el Maestro; sección 2.ª, Escritura de frases originales, solos; sección 3.ª, Lectura en silencio de libre elección, solos.

Idem, tarde, 25 minutos; todas reunidas, Canto, por el Maestro.

Idem, 40 minutos; sección 1.ª, Contemplación de láminas, etc., solos; sección 2.ª, Lección de Geografía e Historia por el Maestro; sección 3.ª, Dibujo (cada día variado), solos.

Idem, 25 minutos; sección 1.ª, Lectura, por el Maestro; secciones 2.ª y 3.ª, Ejercicios de Caligrafía, solos.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Dibujo espontáneo solos; secciones 2.ª y 3.ª, Reunidas. Lección de Derecho o principios de instrucción cívica, por el Maestro.

Martes, jueves y sábados.— Tiempo, mañana 25 minutos; sección 1.ª, Escritura, solos; secciones 2.ª y 3.ª, Geometría y Ejercicios de Geometría, por el Maestro.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Trabajos manuales (modelado, recortado), solos; sección 2.ª, Mecanismo de las operaciones aritméticas o en sus pizarras o cuadernos; ídem; sección 3.ª, Lectura con el Maestro sobre temas explicados de Ciencias naturales, por el Maestro.

Idem, 15 minutos; secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, el Maestro ve los trabajos efectuados por los niños de la 1.ª y 2.ª sección, mientras la 3.ª prepara el material para el ejercicio siguiente de la 2.ª y 3.ª.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Conversación sobre temas variados, por el Maestro; secciones 2.ª y 3.ª, Trabajos manuales, solos.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Acción libre, en sus mesas o en el patio, solos; sección 2.ª, Ejercicios de caligrafía, ídem; sección 3.ª, Lección de Matemáticas, por el Maestro.

Idem, 30 minutos; sección 1.ª, Contar objetos y escribir cifras, solos; secciones 2.ª y 3.ª, Lección de Fisiología e Higiene, por el Maestro.

Idem, tarde, 15 minutos; todas juntas, Preparación para las clases, por el Maestro.

Idem, 40 minutos; sección 1.ª, Juegos educativos (rompecabezas, etc.), solos; sección 2.ª, Lectura sobre temas de Ciencias naturales explicados por el Maestro; sección 3.ª, Resúmenes escritos de trozos leídos, solos.

Idem, 40 minutos; sección 1.ª, Formar sílabas o palabras con la caja alfabética, solos; sección 2.ª, Pesar y medir con unidades del sistema métrico, ídem; Ejercicios variados de Gramática, por el Maestro.

Idem, 25 minutos; todas juntas, Educación moral, por el Maestro.

Alternando los alumnos dan clase de Mecanografía diariamente durante las horas señaladas al efecto.—Es copia, Domingo García.

Reglamento de la Escuela unitaria «Proodos».

Artículo 1.º En esta Escuela unitaria se atenderá la educación integral de los alumnos,

formándoles en su desenvolvimiento moral, intelectual y físico en la perfección o amplitud posible, para que la Primera enseñanza sea completa.

Artículo 2.º Se darán las enseñanzas de todas aquellas materias que se determinan para la Primera enseñanza y que ya se indican en el Plan de distribución de las mismas; así como el horario de ellas y entrada y salida a la Escuela «Proodos».

Artículo 3.º Mis alumnos satisfarán mensualmente, en conceptos de honorarios, las siguientes cuotas: Los de la primera sección, 8 pesetas; segunda sección, 12 pesetas, y tercera, 15 pesetas.

Artículo 4.º El pago, es por meses adelantados, teniendo que abonar también los libros o material que les proporcione la Escuela «Proodos».

Artículo 5.º Las vacaciones serán las que determine el «calendario escolar», exceptuándose los jueves que no se da vacación.

Artículo 6.º La Dirección de la escuela se reserva el derecho de admisión de los niños que en ella pretendiesen ingresar a resultas de un examen que se les hará antes de ser matriculados.

El Maestro y copia, Domingo García.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

2.002.— Mesones de Isuela

2.005.— El Frago
Apéndice al amillaramiento.

2.003.— Urrea de Jalón

Cuentas municipales.

2.003.— Urrea de Jalón

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

2.003.— Urrea de Jalón

Ordenanzas de exacciones.

2.007.— Calatorao

Recuento general de ganadería.

2.004.— Farlete

2.005.— El Frago

2.006.— Grisén

2.007.— Calatorao

Repartimiento de guardería rural.

2.007.— Calatorao

Monegrillo.

N.º 2.001.

El reparto de hierbas y pastos de los montes comunales, girado en este Municipio entre los ganaderos concesionarios para el año forestal corriente, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio

de ocho días hábiles, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Monegrillo, 31 de marzo de 1933.— El Alcalde, Pascual Badetas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.956.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Esteban Borraz, en juicio ejecutivo instado por D. Manuel Albareda, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Campo, sito en la villa de Alfajarín y su partida denominada de Longueras, de cabida una hectárea, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas, confrontante por norte y saliente con campo de Santa Cruz, y por mediodía y poniente con brazal: tasado en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día tres del próximo mayo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo en favor de tercera persona.

Y que la certificación de cargas de la finca que se subasta se halla de manifiesto en Secretaría donde se exhibirá a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y tres.—José María Martín.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.996.

Barcelona.

En el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital de Barcelona, se tramitan las diligencias de prevención de abintestado de D.^a Joaquina Calatayud Calabria, de cincuenta y nueve años, viuda, natural de Zaragoza, hija de padres cuyos nombres se ignoran, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Canalejas, treinta y cinco, segunda, primera, y desconociéndose ascendientes, descendientes y colaterales dentro de cuatro grados, sin haberse presentado pariente alguno de la causante, por el presente se anuncia por tercera vez la muer-

te sin testar de la referida D.^a Joaquina Calatayud Calabria. Y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de la misma, a fin de que dentro del término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.— Por el Secretario, José de Alemany.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.998.

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Almendros Grañén, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día quince de abril próximo, a las 11 y 30, y en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, se venderá en pública subasta, lo siguiente:

Cinco cahices de trigo; tasados en 46'50 pesetas los 100 kilos.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán exhibir previamente su cédula personal y consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que el depositario del fruto que se vende, es D. Isidoro Mostacero Salvador, vecino de Zaragoza y domiciliado en la Carretera de Valencia, número 9.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Almendros Grañén.—Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Anónima «Heraldo de Aragón».

Desde el día 6 de abril de 1933, será pagado en la Caja del Banco Aragonés de Crédito el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1932, acordado en la Junta general de accionistas reglamentaria celebrada el 31 de marzo del corriente año. El pago será contra el cupón número 24 de las acciones en circulación.

Puede efectuarse también el cobro en la Caja de la Sociedad, paseo de la Independencia, 29, bajos, verificándose mediante la correspondiente factura todos los días laborables, a las horas habilitadas para el despacho del público.

Caducarán los cupones que existan pendientes de pago de ejercicios anteriores y no se cobren en éste.

Zaragoza, 1.º de abril de 1933.— Por acuerdo del Consejo de Administración, Mariano Bruned Marco.